



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 354

**MAT.: AUTORIZA GASTOS DE
ADMINISTRACION, PARA LA
CONTRATACION DE PERSONAL
ADMINISTRATIVO.**

LA SERENA,

06 AGO 2014

VISTOS:

Las facultades en la Ley N° 17.31, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento establecido por Decreto N° 1574 del 1971; lo dispuesto en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica; Ley 20.713, que aprobó el presupuesto público para el año 2014, Resoluciones 015/026 de 4 de Febrero 2000, 015/172 de 20 de Agosto del 2011, 015/822 de 3 de Junio de 2004 sobre delegación de facultades, Resolución N° 015/411 del 08 de Febrero de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Decreto Supremo 67/2010 del Ministerio de Educación, Resolución N°15/099, de fecha 20 de mayo de 2014, que nombra a la Directora Regional

CONSIDERANDO:

1° Que, el Decreto N° 67 del año 2010 del Ministerio de Educacion, señala en su Artículo 21° inciso tercero, que previa autorización de la Directora Regional, se podrá destinar parte de los fondos transferidos, para solventar gastos de administración asociados directamente a la inversión de tales recursos y su oportuna y correcta rendición. Asimismo, el mismo inciso termina señalando que para que proceda dicha autorización, es necesario que previamente se encuentren garantizados y cubiertos los gastos destinados a la atención integral de los párvulos.

2° Que, en Manual de Programa de Transferencias de fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren Jardines Infantiles, aprobado según Resolución Exenta N°015/0159 del 14 de Mayo del 2013, en el Anexo 1, referente a los Ítems autorizados para la trasferencia de fondos, en su punto 2 permite la contratación del personal a honorarios expertos en determinadas materias o asesorías, en que atendida su naturaleza, no resulta necesaria su contratación permanente.

RESUELVO:

1° CONTRATASE a honorarios a doña **PAULINA DESIRE VELIZ CONTRERAS**, cédula de identidad N° 15.785.151-9, de Profesión Kinesióloga, cuya función será de estimulación temprana en sala cuna y clases de psicomotricidad en nivel medio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO**

MARZ/CMC/DPV/PPA/ppa

- Asesora Jurídica.
- Sección de Cobertura e Infraestructura (VTF).
- Oficina de Partes.

